

DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2021 *- Cierre Anual
 En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

RECURSOS	Corriente	Anterior
FONDOS	2,862,620.82	179,344.19
DISPONIBILIDADES	2,856,732.20	173,455.57
Caja General	1,335.20	1,567.34
Caja Chica	0.00	600.00
Bancos Comerciales M/D	2,854,985.08	171,288.23
Fondos en Tránsito	411.92	0.00
ANTICIPOS DE FONDOS	5,888.62	5,888.62
Anticipos a Empleados	5,888.62	5,888.62
INVERSIONES FINANCIERAS	4,247,126.40	980,791.10
DEUDORES FINANCIEROS	4,238,862.69	980,791.10
Deudores Monetarios por Percibir	4,238,862.69	980,791.10
INVERSIONES INTANGIBLES	8,263.71	0.00
Seguros Pagados por Anticipado	1,263.71	0.00
Servicios Comerciales Pagados por Anticipado	7,000.00	0.00
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	29,534.76	2,672.00
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	29,534.76	2,672.00
Productos de Cuero y Caucho	1,125.00	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	900.00	0.00
Minerales y Productos Derivados	4,962.96	0.00
Materiales de Uso o Consumo	7,955.00	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	5,565.00	359.00
Bienes Muebles	2,017.80	0.00
Especies Municipales	7,009.00	2,313.00
INVERSIONES EN BIENES DE USO	1,044,917.12	1,046,950.96
BIENES DEPRECIABLES	815,031.46	817,065.30
Bienes Inmuebles	861,968.07	861,968.07
Infraestructura para Educación y Recreación	32,000.00	32,000.00
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	16,318.75	16,318.75
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	51,178.76	51,178.76
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	77,263.59	64,673.59
Depreciación Acumulada	223,697.71	209,073.87
BIENES NO DEPRECIABLES	229,885.66	229,885.66
Bienes Inmuebles	229,885.66	229,885.66
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	179,175.25	0.00
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL	179,175.25	0.00
Costos Acumulados de la Inversión	1,388,855.82	1,128,441.91
Depreciación Acumulada	187.88	0.00
Aplicación Inversiones Públicas	1,209,492.69	1,128,441.91
TOTAL DE RECURSOS	8,363,374.35	2,209,758.25
OBLIGACIONES CON TERCEROS	Corriente	Anterior
DEUDA CORRIENTE	7,820.43	6,917.86
DEPOSITOS DE TERCEROS	7,820.43	6,917.86
Anticipos por Servicios	5,014.39	2,472.84
Depósitos de Retenciones Fiscales	1,605.82	3,689.88
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	1,200.22	755.14
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	4,785,046.63	1,381,450.27
ENDEUDAMIENTO INTERNO	3,989,463.89	1,280,665.52
Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	3,989,463.89	1,280,665.52
ACREEDORES FINANCIEROS	795,582.74	100,784.75
Acreedores Monetarios por Pagar	795,412.24	100,614.25
Obligaciones por Bienes Muebles e Inmuebles Recibidos de Terceros	170.50	170.50
TOTAL DE OBLIGACIONES CON TERCEROS	4,792,867.06	1,388,368.13
OBLIGACIONES PROPIAS	Corriente	Anterior
PATRIMONIO ESTATAL	3,570,507.29	821,390.12
PATRIMONIO	3,714,607.84	965,490.67
Patrimonio Municipalidades	209,464.20	209,464.20

DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2021 -* Cierre Anual
 En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

Resultado Ejercicios Anteriores	756,026.47	2,142.19
Resultado Ejercicio Corriente	2,749,117.17	753,884.28
DETRIMENTO PATRIMONIAL	144,100.55	144,100.55
Detrimentos de Fondos	144,100.55	144,100.55
TOTAL DE OBLIGACIONES PROPIAS	3,570,507.29	821,390.12



JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL




CONTADOR MUNICIPAL

XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ
CONTADOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2021 -* Cierre Anual

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Institucional
Nivel: 4 Cuenta

xiomara.cardenas

GASTO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE GESTION	10,450,841.63	2,290,811.34	INGRESOS DE GESTION	13,199,958.80	3,044,695.62
GASTOS DE INVERSIONES	242,824.05	527,665.72	INGRESOS TRIBUTARIOS	56,527.67	121,498.12
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	62,122.57	375,307.63	Impuestos Municipales	56,527.67	121,498.12
Proyectos de Construcción de Obras Hidráulicas	3,370.68		INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,864,584.51	1,492,039.10
Proyectos y Programas Educativos	14,593.09		Multas e Intereses por Mora	2,735.24	3,117.29
Proyectos y Programas de Salud Pública	53,264.18		Transferencias Corrientes del Sector	220,405.98	410,315.59
Proyectos y Programas de Desarrollo Social	18,934.37	5,835.53	Transferencias entre Dependencias	5,641,443.29	1,078,606.22
Proyectos y Programas de Fomento Agropecuario	7,494.10		INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	925,308.52	1,210,055.29
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	83,045.06	146,522.56	Transferencias de Capital del Sector Público	925,305.09	1,210,055.29
GASTOS EN PERSONAL	523,654.87	388,579.37	Contribuciones Especiales Municipales	3.43	
Remuneraciones Personal Permanente	403,415.84	310,741.11	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	254,462.80	220,675.59
Remuneraciones Personal Eventual	24,057.73	18,584.17	Tasas de Servicios Públicos	242,899.92	211,183.63
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	25,176.82	27,965.52	Derechos	7,267.64	6,110.51
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	26,503.78	18,833.15	Venta de Bienes	1.50	
Gastos de Representación	13,800.00	9,600.00	Venta de Servicios Públicos	4,043.42	3,300.20
Indemnizaciones	30,700.70	2,855.42	Venta de Desechos y Residuos	30.00	
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y	257,768.86	105,069.89	Venta de Bienes Muebles	220.32	81.25
Productos Alimenticios, Agropecuarios y	6,289.92	6,681.65	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y	6,099,075.30	427.52
Materiales de Oficina, Productos de Papel e	2,463.74	1,901.90	Ingresos Diversos	17,516.50	427.52
Productos de Cuero y Caucho		54.00	Ingresos por Donaciones de Bienes	6,000.00	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11,730.33	104.50	Ajustes de Ejercicios Anteriores	6,075,558.80	
Minerales y Productos Derivados	3,686.31				
Materiales de Uso o Consumo	2,545.17	2,396.99			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	20,211.66	6,488.73			
Servicios Básicos	116,647.66	28,692.92			
Mantenimiento y Reparación	6,505.56	1,456.11			
Servicios Comerciales	37,808.09	29,682.77			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	6,460.01	5,088.36			
Arrendamientos y Derechos	250.00				
Pasajes y Viáticos	373.40	723.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	38,229.22	6,221.23			
Tratamiento de Desechos	4,567.79	14,589.73			
Especies Municipales		988.00			
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	4,424.80				

DEPARTAMENTO DE USulután
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2021 -* Cierre Anual
 (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Institucional
 Nivel: 4 Cuenta

xiomara.cardenas

GASTO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESO DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Equipo y Mobiliario Diversos	4,424.80				
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	367,266.14	143,844.26			
Primas, Gastos por Seguros y Comisiones	115,675.15	3,178.43			
Intereses y Comisiones de la Deuda Interna	248,577.27	138,403.40			
Gastos Corrientes Diversos	3,013.72	2,262.43			
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	2,926,594.04	1,111,759.10			
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,450.00	2,100.00			
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,440.58	28,989.00			
Transferencias de Capital al Sector Privado	158.88				
Transferencias entre Dependencias	2,915,544.58	1,080,670.10			
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS	14,623.84	13,893.00			
Depreciación de Bienes de Uso	14,623.84	13,893.00			
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	6,113,685.03				
Ajustes de Ejercicios Anteriores	6,113,685.03				
SUBTOTAL	10,450,841.63	2,290,811.34	SUBTOTAL	13,199,958.80	3,044,695.62
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	2,749,117.17	753,884.28	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	13,199,958.80	3,044,695.62	TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	13,199,958.80	3,044,695.62



SELLO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ
 ALCALDESA MUNICIPAL




SELLO Y FIRMA DEL CONTADOR
XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ
 CONTADOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2021 -* Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	173,455.57	55,844.32
RESULTADO OPERACIONAL NETO	2,783,475.02	210,083.17
FUENTES OPERACIONALES	6,939,418.28	2,452,794.56
USOS OPERACIONALES	4,155,943.26	2,242,711.39
FINANCIAMIENTO CON TERCEROS NETO	(101,100.96)	(93,528.70)
EMPRESTITOS CONTRATADOS	883,394.89	0.00
SERVICIOS DE LA DEUDA	984,495.85	93,528.70
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	902.57	1,056.78
FUENTES NO OPERACIONALES	2,986.63	3,227.98
USOS NO OPERACIONALES	2,084.06	2,171.20
DISPONIBILIDADES FINALES	2,856,732.20	173,455.57




SELLO Y FIRMA DE JEFE DE UNIDAD FINANCIERA

SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL




SELLO Y FIRMA DEL CONTADOR

XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ
CONTADOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
VARIACIONES DEL FLUJO DE FONDOS (FUENTES)

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2021 -* - Cierre Anual

En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
D. M. x Impuestos Municipales	56,379.05	49,287.26
D. M. x Tasas y Derechos	249,892.53	179,641.26
D. M. x Venta de Bienes y Servicios	2,045.92	3,300.20
D. M. x Ingresos Financieros y Otros	20,251.74	3,544.81
D. M. x Transferencias Corrientes Recibidas	45,819.43	276,439.40
D. M. x Ventas de Activos Fijos	220.32	81.25
D. M. x Transferencias de Capital Recibidas	365,817.35	780,748.56
D. M. x Endeudamiento Público	883,394.89	0.00
D. M. x Contribuciones Especiales	3.43	0.00
D. M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	5,641,443.29	1,083,606.22
D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	557,545.22	76,145.60
OPERACIONALES	6,939,418.28	2,452,794.56
EMPRESTITOS CONTRATADOS	883,394.89	0.00
Anticipos por Servicios	2,541.55	2,472.84
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	445.08	755.14
NO OPERACIONALES	2,986.63	3,227.98
TOTAL FUENTES	7,825,799.80	2,456,022.54




SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL




SELLO Y FIRMA DEL CONTADOR
XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ
CONTADOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
VARIACIONES DEL FLUJO DE FONDOS (USOS)
 Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2021 -* - Cierre Anual
 En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

xiomara.cardenas

Institucional

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
Anticipos a Empleados	0.00	108.16
Depósitos de Retenciones Fiscales	2,084.06	2,063.04
A. M. x Remuneraciones	473,686.32	334,308.52
A. M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	357,836.68	238,061.37
A. M. x Gastos Financieros y Otros	156,090.59	141,132.30
A. M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	12,711.69	38,289.00
A. M. x Inversiones en Activos Fijos	172,819.57	379,758.82
A. M. x Transferencias de Capital Otorgadas	158.88	0.00
A. M. x Amortización de Endeudamiento Público	984,495.85	93,528.70
A. M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	2,915,544.58	1,085,670.10
A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	67,094.95	25,491.28
OPERACIONALES	4,155,943.26	2,242,711.39
SERVICIOS DE LA DEUDA	984,495.85	93,528.70
AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	2,683,276.63	117,611.25
TOTAL USOS	7,825,799.80	2,456,022.54
NO OPERACIONALES	2,084.06	2,171.20




SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL




SELLO Y FIRMA DEL CONTADOR
XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ
CONTADOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE USULUTÁN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2021 *- Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

INGRESOS

Código	Concepto	Presupuesto Modificado	Devengado	Saldo Presupuestario
11	IMPUESTOS	50,014.89	56,527.67	-6,512.78
12	TASAS Y DERECHOS	197,043.01	250,167.56	-53,124.55
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	505.25	4,074.92	-3,569.67
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	2,713.78	20,251.74	-17,537.96
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304,704.42	220,405.98	84,298.44
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.00	220.32	-220.32
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,651,840.44	925,305.09	726,535.35
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	419,438.55	0.00	419,438.55
41	INGRESO POR CONTRIBUCIONES	0.00	3.43	-3.43
Totales por Rubro		6,626,260.34	5,476,956.71	1,149,303.63

EGRESOS

Código	Concepto	Presupuesto Modificado	Devengado	Saldo Presupuestario
51	REMUNERACIONES	595,243.03	528,519.28	66,723.75
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y	614,990.95	366,999.79	247,991.16
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	392,810.04	369,122.23	23,687.81
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,047.02	14,601.69	15,445.33
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	3,220,582.52	347,383.03	2,873,199.49
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	409.00	158.88	250.12
63	INVERSIONES FINANCIERAS	1,314.30	0.00	1,314.30
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO	1,307,290.14	1,291,201.63	16,088.51
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	463,573.34	0.00	463,573.34
Totales por Rubro		6,626,260.34	2,917,986.53	3,708,273.81

DEPARTAMENTO DE USulután
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2021 -* Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Superavit Presupuestario 2,558,970.18

FIRMA Y SELLO

JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA

SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL



FIRMA Y SELLO

CONTADOR

XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ
CONTADOR MUNICIPAL



CONTABILIDAD

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TRIUNFO, USULUTÁN.

NOTAS EXPLICATIVAS

AL 30 DE JUNIO 2021.



CONTABILIDAD

INSTITUCION ALCALDIA MUNICIPAL EL TRIUNFO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2021

I - HISTORIA

El Triunfo es un municipio del departamento de Usulután en El Salvador. Limita al norte con Sesori; al este con San Buenaventura y Sesori; al sur con Jucuapa y Alegría y al oeste con Mercedes Umaña y Nueva Granada. En la hacienda de San Antonio, en jurisdicción del pueblo de San Buenaventura, se formó con los años una aldea o valle denominado La Labor, que a mediados del siglo pasado constituía un villorrio próspero y floreciente. Los vecinos de esta comunidad solicitaron a los poderes públicos, en repetidas ocasiones, que erigieran ese poblado en municipio, pues conforme a la Ley del 4 de septiembre de 1832 reunía La Labor el número de habitantes requerido y todos los elementos necesarios para hacer vida autónoma. Sus peticiones, sin embargo, eran siempre rechazadas, porque la municipalidad de San Buenaventura se oponía tenazmente a perder ese próspero cantón de su jurisdicción. Finalmente, con informe favorable del Gobernador del departamento de San Miguel, los laboristas consiguieron ser escuchados por la Legislatura de 1854, a la que solicitaron la erección de su valle a la categoría de pueblo, con el nombre de El Triunfo, pues de lograrlo dijeron, el hecho constituiría un rotundo triunfo ante las negativas reiteradas de la comuna de San Buenaventura. Siendo presidente el ilustre ciudadano don José María San Martín se emitió el Decreto Legislativo de 11 de marzo de 1854, en virtud del cual el valle de La Labor se erigió en pueblo, con el nombre de El Triunfo.



CONTABILIDAD

Ordenóse, en la misma ley, que sus habitantes eligieran un alcalde, dos regidores y un síndico, y que, previos los informes de las municipalidades colindantes, el Ejecutivo demarcara su jurisdicción al nuevo municipio. A raíz de tal erección, el pueblo de El Triunfo quedó incorporado en el distrito de Chinameca, uno de los que constituían el grande y extenso departamento de San Miguel. La medida legislativa tuvo gran resonancia en el oriente salvadoreño y, excepción hecha de los habitantes de San Buenaventura, todos los vecinos de los pueblos circunvecinos aprobaron lo actuado, pues La Labor, convertida en pueblo de El Triunfo, era una población de importancia en la comarca, como lo prueba el hecho de que ya en febrero de 1841, conjuntamente con Jucuapa, había formado uno de los cantones electorales en que se dividió el país.

El pueblo de El Triunfo, con fecha 22 de junio de 1865, entró a formar parte del departamento de Usulután en el distrito de Chinameca, y desde el 4 de febrero de 1867 forma parte del distrito de Jucuapa. En 1890 El Triunfo tenía una población de 1,730 habitantes. Por Ley de 15 de mayo de 1907, se le segregó el cantón de El Carrizal y con base en éste se fundó el pueblo de Nueva Granada, a favor del cual perdió posteriormente la hacienda del Gualcho, el 27 de junio de 1916, y el cantón El Joco, el 2 de septiembre de 1933.

Durante la administración del teniente coronel Oscar Osorio y por Decreto Legislativo de 15 de agosto de 1955 se otorgó el título de villa al pueblo de El Triunfo. Administración Para su administración El Triunfo se encuentra dividido en 5 cantones y 14 caseríos. Siendo sus cantones: El Jicarito La Palmera Los Novillos San Antonio Santa Clara del Palón Cultura Las fiestas patronales de El Triunfo se celebran del 23 al 25 de marzo en honor del Divino Rostro de Jesús.

Turismo Algunos lugares recomendados a visitar en este municipio son las canchas deportivas y sitio histórico Hacienda San Antonio, donde estuvo el general Francisco Morazán y el salto El Brujo. Otros datos de interés El Triunfo tiene una extensión territorial de 39.71 kilómetros



CONTABILIDAD

cuadrados, tiene una población de más de 7 mil habitantes y se encuentra a 470 metros de altura sobre el nivel del mar. Posee el título de Ciudad, concedido en 1998 y se encuentra a una distancia de 108 kilómetros de San Salvador

II - BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

La Constitución de El Salvador establece en la sección cuarta en lo relativo lo siguiente:

Art. 202.- Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos formados de un alcalde, un Síndico y dos o más Regidores cuyo número será proporcional a la población. Los miembros de los Concejos Municipales deberán ser mayores de veintiún años y originarios o vecinos del municipio; serán elegidos para un período de tres años, podrán ser reelegidos y sus demás requisitos serán determinados por la ley.

Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

Art. 204.- La autonomía del Municipio comprende: 1º- Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca. Aprobadas las tasas o contribuciones por el Concejo Municipal se mandará publicar el acuerdo respectivo en el Diario Oficial, y transcurridos que sean ocho días después de su publicación, será obligatorio su cumplimiento; 2º- Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos; 3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia; 4º- Nombrar y remover a los



CONTABILIDAD

funcionarios y empleados de sus dependencias; 5º- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales; Elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Art. 205.- Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales. Art. 206.- Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos.

Art. 207.- Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios. Las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más Municipios. Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso. Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República. La ejecución del Presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley.



CONTABILIDAD

III – MISIÓN

Brindar servicios integrales de calidad, haciendo uso eficiente y transparente de sus recursos, caracterizando su gestión en la promoción permanente de una mejor convivencia de todos los habitantes por medio de la participación ciudadana, empatía social, mejorando continuamente el desarrollo de las actividades, mediante un sistema integral de administración y capacitación.

IV – VISIÓN

Ser una institución de servicios, que ofrezca a los usuarios soluciones inmediatas y de calidad, con una gestión transparente; con participación ciudadana; contribuyendo con un mejor desarrollo económico y social del municipio.

EL TRIUNFO

1854



CONTABILIDAD

NOTA # 1. OPERACIONES

El municipio de El Triunfo está ubicado en la zona del departamento de Usulután a 23.8 km de la cabecera departamental, la ciudad de Usulután y a 107 km de la ciudad de San Salvador. El triunfo tiene una extensión territorial km², que corresponde al 1.86% del área total del departamento de Usulután y se encuentra situado a una altura de 470 m.s.n.m. Se encuentra limitada al norte y noreste por el municipio de nueva granada; al este por los municipios de Lolotique y San Buenaventura; al sureste por los municipios de Jucuapa y San Buenaventura; al este por los municipios de Mercedes Umaña y Nueva Granada y al noreste por el municipio de Nueva Granada. Los vecinos de esta comunidad solicitaron a los poderes públicos, en repetidas ocasiones, que erigieran ese poblado en municipio, pues conforme a la Ley del 4 de septiembre de 1832 reunía la Labor el número de habitantes requerido y todos los elementos necesarios para hacer vida autónoma.

Sus peticiones, sin embargo, eran siempre rechazadas, porque la municipalidad de San Buenaventura se oponía tenazmente a perder ese próspero cantón de su jurisdicción. Finalmente, con informe favorable del Gobernador del departamento de San Miguel, los laboristas consiguieron ser escuchados por la Legislatura de 1854, a la que solicitaron la erección de su valle a la categoría de pueblo, con el nombre de El Triunfo, pues de lograrlo dijeron, el hecho constituiría un rotundo triunfo ante las negativas reiteradas de la comuna de San Buenaventura. Siendo Presidente el ilustre ciudadano don José María San Martín se emitió el Decreto Legislativo de 11 de marzo de 1854, en virtud del cual el valle de La Labor se erigió en pueblo, con el nombre de El Triunfo.

Ordenase, en la misma ley, que sus habitantes eligieran un alcalde, dos regidores y un síndico, y que, previos los informes de las municipalidades colindantes, el Ejecutivo demarcara su jurisdicción al nuevo municipio. A raíz de tal erección, el pueblo de El Triunfo quedó incorporado en el distrito de Chinameca, uno de los que constituían el grande y extenso departamento de San Miguel. La medida legislativa tuvo gran resonancia en el oriente salvadoreño y, excepción hecha de los habitantes de San Buenaventura, todos los vecinos de los pueblos circunvecinos aprobaron lo actuado, pues La Labor, convertida en pueblo de El Triunfo, era una población de importancia en la comarca, como lo prueba el hecho de que ya en febrero de 1841, conjuntamente con Jucuapa, había formado uno de los cantones electorales en que se dividió el país.



CONTABILIDAD

El pueblo de El Triunfo, con fecha 22 de junio de 1865, entró a formar parte del departamento de Usulután en el distrito de Chinameca, y desde el 4 de febrero de 1867 forma parte del distrito de Jucuapa. En 1890 El Triunfo tenía una población de 1,730 habitantes. Por Ley de 15 de mayo de 1907, se le segregó el cantón de El Carrizal y con base en éste se fundó el pueblo de Nueva Granada, a favor del cual perdió posteriormente la hacienda del Gualcho, el 27 de junio de 1916, y el cantón El Joco, el 2 de septiembre de 1933. Durante la administración del teniente coronel Oscar Osorio y por Decreto Legislativo de 15 de agosto de 1955 se otorgó el título de villa al pueblo de El Triunfo. Administración Para su administración El Triunfo se encuentra dividido en 5 cantones y 14 caseríos. Siendo sus cantones: El Jicarito La Palmera Los Novillos San Antonio Santa Clara del Palón Cultura Las fiestas patronales de El Triunfo se celebran del 23 al 25 de marzo en honor del Divino Rostro de Jesús.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Normas Técnicas y principios de Contabilidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Alcaldía Municipal de El Triunfo con base a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

2.2 Inversiones en Bienes de Uso

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de costo de adquisición o de construcción.
- b) El importe de los revaluó se acredita al Patrimonio Municipal.
- c) El Método de cálculo de la depreciación es por método de la línea recta.
- d) Las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son consideradas como parte de los bienes depreciables.
- e) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual es igual o mayor a \$600.00
- f) La ganancia o pérdida proveniente del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por preparación y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes.

2.3 Ingresos

Los ingresos que obtiene la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) a) Ingresos por Transferencia del Sector Público (25% FODES)
- b) b) Ingresos por Transferencia de Capital del Sector Publico (75% FODES 2% FODES)
- c) c) Otros (Fondos DE EMERGENCIA POR COVID Y TORMENTAS
- d) TROPICALES)
- e) d) Ingreso Fondo Libre Disponibilidad

2.4 Gastos

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento.



CONTABILIDAD

NOTA 3. CAJA Y BANCOS

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y asciende al 30 de Junio de 2021 a \$290,669.54, los cuales se componen de la siguiente manera:

CAJA GENERAL	\$	301.29
CAJA CHICA	\$	600.00
BANCOS	\$	289,768.25
BANCOS RESTRINGIDO	\$	-
TOTAL	\$	<u><u>290,669.54</u></u>

NOTA 4. ANTICIPO DE FONDOS

Este grupo representa al 30 de Junio de 2021, el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por la municipalidad en el ejercicio anterior y corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades, sería 5,888.62 se detalla a continuación :

ANTICIPO DE FONDOS	al	30/06/2021
ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$	5,888.62
TOTAL	\$	<u><u>5,888.62</u></u>

NOTA 5. DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenio o derecho pendiente de percepción que, al 30 de Junio de 2021, \$ 952,726.94 se detalla así:

DEUDORES FINANCIEROS	30/06/2021
DEUDORES MONETARIO POR PERCIBIR:	\$ 680,840.62
FODES DE JUNIO 2021 DEVENGADO	\$ 271,886.32
TOTAL	\$ <u><u>952,726.94</u></u>

NOTA 6. INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 30 de Junio 2021, el monto neto de Uso asciende \$ 1,261,889.83 el detalle es el siguiente:

INVERSIONES EN BIENES DE USO

	SALDO 31/12/2020	ADICIONES	BAJAS	AJUSTE	SALDO AL 30/06/2021
BIENES INMUEBLES	\$861,968.07	\$ -	\$-	\$-	\$861,968.07
TERRENO	\$229,885.66		\$-	\$-	\$229,885.66
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION	\$32,000.00				\$32,000.00
ADICIONES,REPARACIONES,MEJORAS	\$16,318.75			\$ -	\$16,318.75
EQUIPO DE TRANS.TRACCION Y ELEVACION	\$51,178.76		\$ -	\$ -	\$51,178.76
MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOB.DIVERSO	\$64,673.59	\$5,865.00		\$ -	\$70,538.59
TOTAL	\$1,256,024.83	\$5,865.00		\$ -	\$1,261,889.83

NOTA 7. DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 30 de Junio 2021, el monto neto de depreciación de los bienes de uso asciende a \$209,073.87 el detalle es el siguiente:

	SALDO 31/12/2020	ADICIONES	BAJAS	SALDO AL 30/06/2021
BIENES INMUEBLES	\$130,087.50	\$		\$130,087.50
INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	\$9,710.90	\$ -	\$ -	\$9,710.90
EQUIPO DE TRANS.TRACCION Y ELEVACION	\$29,428.89	\$ -		\$29,428.89
MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOB.DIVERSO	\$39,846.58	\$ -		\$39,846.58
TOTAL	\$209,073.87	\$ -	\$-	\$209,073.87



CONTABILIDAD

NOTA 8. DEPOSITOS DE TERCEROS

Al 30 de Junio de 2021, la municipalidad mantiene como Depósitos de Tercero un total \$ 6,401.71 se detalla de la siguiente manera:

DEPOSITO DE TERCEROS

DEPOSITO DE TERCERO	30/06/2021
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$ 5,014.39
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	\$ 70.58
DEPOSITOS AJENOS	\$ 1,316.74
TOTAL	\$ 6,401.71

NOTA 9. ENDEUDAMIENTO INTERNO

Al 30 de junio de 2021, la municipalidad mantiene como Endeudamiento Interno un total de \$1,230,047.54 el cual se detalla de la siguiente manera: **ENDEUDAMIENTO INTERNO**

ENDEUDAMIENTO INTERNO 30/06/2021

EMPRESITOR DE EMPRESAS PRIVADA FINANCIERAS:

CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE	N°003201249767	\$ 314,139.00
CAJA DE CREDITO DE LA UNION	N°001801031343	\$ 753,830.50
CAJA DE CREDITO DE SAN IGNACIO	N°002501L15740	\$ 162,078.04

TOTAL **\$ 1,230,047.54**



CONTABILIDAD

Se detalla además que:

a) El monto de préstamo se detalla así:

Caja de crédito de San Vicente se otorga por \$ 1,127,150.30

Caja de crédito de San Ignacio otorga por \$ 253,505.55

Caja de crédito de la Unión otorga la cantidad de \$ 380,800.00

b) La tasa de interés se detalla así:

Caja de crédito: de San Vicente tasa de interés de 10%

Caja de crédito de San Ignacio tasa de interés de 10%

Caja de crédito de la Unión tasa de interés de 11%

c) El plazo de los créditos se detalla así:

Caja de crédito de san Vicente un plazo-o de 15 años a partir del 11/10/2013

caja de crédito de san Ignacio. un plazo de 15 años a partir del 11/10/2013

Caja de crédito de la Unión un plazo de 15 años a partir del 23/06/2016

NOTA 10. GASTOS DE GESTIÓN

Comprende los gastos de gestión municipal durante el ejercicio corriente al 30 de Junio de 2021 un total de \$1,458,570.94 los cuales se detallan a continuación:

GASTOS DE GESTION

	30/06/2021
GASTOS DE INVERSION PUBLICAS	\$ 96,500.34
GASTOS EN PERSONAL	\$ 230,351.18
GASTOS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$ 145,387.57
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 67,116.39
COSTO, VENTAS Y CARGOS	\$ -
GASTOS EN TRANSFERENCIA OTORGADAS	\$ 647,234.30
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 271,981.16
TOTAL	\$ 1,458,570.94



CONTABILIDAD

NOTA 11. INGRESOS DE GESTIÓN

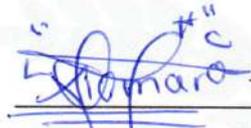
Comprende los ingresos de gestión municipal durante el ejercicio corriente hasta al 30 de Junio 2021, un total de \$ 1,709,758.57 los cuales se detallan de la siguiente manera:

	30/06/2021
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 25,918.82
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -
INGRESOS POR TRANSFERENCIA RECIBIDAS	\$ 715,298.47
INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECIBIDA	\$ 564,666.34
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 131,853.78
INGRESOS DIVERSOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 271,981.16
TOTAL	\$ 1,709,758.57



SARA ELIZABETH ZELAYA DE BERMUDEZ

ALCALDESA MUNICIPAL



XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ

CONTADOR MUNICIPAL



CONTABILIDAD

ALCALDIA MUNICIPALDE EL TRIUNFO, USULUTÁN.

**NOTAS EXPLICATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2021.**



CONTABILIDAD

INSTITUCION ALCALDIA MUNICIPAL EL TRIUNFO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

I - HISTORIA

El Triunfo es un municipio del departamento de Usulután en El Salvador. Limita al norte con Sesori; al este con San Buenaventura y Sesori; al sur con Jucuapa y Alegría y al oeste con Mercedes Umaña y Nueva Granada. En la hacienda de San Antonio, en jurisdicción del pueblo de San Buenaventura, se formó con los años una aldea o valle denominado La Labor, que a mediados del siglo pasado constituía un villorrio próspero y floreciente. Los vecinos de esta comunidad solicitaron a los poderes públicos, en repetidas ocasiones, que erigieran ese poblado en municipio, pues conforme a la Ley del 4 de septiembre de 1832 reunía La Labor el número de habitantes requerido y todos los elementos necesarios para hacer vida autónoma.

Sus peticiones, sin embargo, eran siempre rechazadas, porque la municipalidad de San Buenaventura se oponía tenazmente a perder ese próspero cantón de su jurisdicción. Finalmente, con informe favorable del Gobernador del departamento de San Miguel, los laboristas consiguieron ser escuchados por la Legislatura de 1854, a la que solicitaron la erección de su valle a la categoría de pueblo, con el nombre de El Triunfo, pues de lograrlo dijeron, el hecho constituiría un rotundo triunfo ante las negativas reiteradas de la comuna de San Buenaventura. Siendo presidente el ilustre ciudadano don José María San Martín se emitió el Decreto Legislativo de 11 de marzo de 1854, en virtud del cual el valle de La Labor se erigió en pueblo, con el nombre de El Triunfo.



CONTABILIDAD

Ordenóse, en la misma ley, que sus habitantes eligieran un alcalde, dos regidores y un síndico, y que, previos los informes de las municipalidades colindantes, el Ejecutivo demarcara su jurisdicción al nuevo municipio. A raíz de tal erección, el pueblo de El Triunfo quedó incorporado en el distrito de Chinameca, uno de los que constituían el grande y extenso departamento de San Miguel. La medida legislativa tuvo gran resonancia en el oriente salvadoreño y, excepción hecha de los habitantes de San Buenaventura, todos los vecinos de los pueblos circunvecinos aprobaron lo actuado, pues La Labor, convertida en pueblo de El Triunfo, era una población de importancia en la comarca, como lo prueba el hecho de que ya en febrero de 1841, conjuntamente con Jucuapa, había formado uno de los cantones electorales en que se dividió el país. El pueblo de El Triunfo, con fecha 22 de junio de 1865, entró a formar parte del departamento de Usulután en el distrito de Chinameca, y desde el 4 de febrero de 1867 forma parte del distrito de Jucuapa. En 1890 El Triunfo tenía una población de 1,730 habitantes. Por Ley de 15 de mayo de 1907, se le segregó el cantón de El Carrizal y con base en éste se fundó el pueblo de Nueva Granada, a favor del cual perdió posteriormente la hacienda del Gualcho, el 27 de junio de 1916, y el cantón El Joco, el 2 de septiembre de 1933.

Durante la administración del teniente coronel Oscar Osorio y por Decreto Legislativo de 15 de agosto de 1955 se otorgó el título de villa al pueblo de El Triunfo. Administración Para su administración El Triunfo se encuentra dividido en 5 cantones y 14 caseríos. Siendo sus cantones: El Jicarito La Palmera Los Novillos San Antonio Santa Clara del Palón Cultura Las fiestas patronales de El Triunfo se celebran del 23 al 25 de marzo en honor del Divino Rostro de Jesús. Turismo Algunos lugares recomendados a visitar en este municipio son las canchas deportivas y sitio histórico Hacienda San Antonio, donde estuvo el general Francisco Morazán y el salto El Brujo.



CONTABILIDAD

II - BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

La Constitución de El Salvador establece en la sección cuarta en lo relativo lo siguiente:

Art. 202.- Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos formados de un alcalde, un Síndico y dos o más Regidores cuyo número será proporcional a la población. Los miembros de los Concejos Municipales deberán ser mayores de veintiún años y originarios o vecinos del municipio; serán elegidos para un período de tres años, podrán ser reelegidos y sus demás requisitos serán determinados por la ley.

Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.

Art. 204.- La autonomía del Municipio comprende: 1º- Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca. Aprobadas las tasas o contribuciones por el Concejo Municipal se mandará publicar el acuerdo respectivo en el Diario Oficial, y transcurridos que sean ocho días después de su publicación, será obligatorio su cumplimiento; 2º- Decretar su Presupuesto de Ingresos y Egresos; 3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia; 4º- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; 5º- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales; Elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.



CONTABILIDAD

Art. 205.- Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales. Art. 206.- Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos.

Art. 207.- Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios. Las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más Municipios. Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los Municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico social de los mismos. Una ley establecerá el monto de ese fondo y los mecanismos para su uso. Los Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República. La ejecución del Presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley.

EL TRIUNFO

1854



CONTABILIDAD

III - MISIÓN

Garantizar permanentemente a sus ciudadanos, la prestación de servicios eficientes, promoviendo y facilitando la participación ciudadana en la búsqueda del desarrollo social y económico integral que permita visualizar objetivamente el cambio local, utilizando los recursos humanos, materiales y económicos con transparencia, honradez y honestidad y responsabilidad".

IV - VISIÓN

Establecer un gobierno municipal que convierta a Ciudad el Triunfo en un municipio moderno y competitivo que integre todos los sectores en la búsqueda del desarrollo en la promoción permanente del progreso local; en un clima de seguridad y armonía, que logre soluciones viables a los problemas sociales y económicos; que garanticen un cambio objetivo en la calidad de vida de los ciudadanos triunfeños.

V - VALORES

- Excelencia.
- Lealtad.
- Pluralismo.
- Eficiencia.
- Solidaridad.
- Transparencia.
- Mística y Compromiso.
- Responsabilidad.



CONTABILIDAD

NOTA # 1. OPERACIONES

El municipio de El Triunfo está ubicado en la zona del departamento de Usulután a 23.8 km de la cabecera departamental, la ciudad de Usulután y a 107 km de la ciudad de San Salvador. El triunfo tiene una extensión territorial km^2 , que corresponde al 1.86% del área total del departamento de Usulután y se encuentra situado a una altura de 470 m.s.n.m. Se encuentra limitada al norte y noreste por el municipio de nueva granada; al este por los municipios de Lolotique y San Buenaventura; al sureste por los municipios de Jucuapa y San Buenaventura; al este por los municipios de Mercedes Umaña y Nueva Granada y al noreste por el municipio de Nueva Granada.

El edificio de la Alcaldía Municipal fue construido al lado sur de la plaza, mientras que el templo católico al lado oriental, donde todavía permanecen ambos, el edificio de la alcaldía cuenta con una longitud de 39 metros y un ancho de 15 metros aproximadamente, construido en 1854, a medida transcurrió el tiempo se realizaron modificaciones en los sistemas constructivos, el techo de madera y teja fue sustituido por hierro y lámina de fibrocemento para lo que fue necesaria la construcción de dieciséis columnas de concreto reforzado; todas las paredes eran de adobe presentando un ancho de un metro.

Para su administración El Triunfo se encuentra dividido en 5 cantones y 14 caseríos. Siendo sus cantones: El Jicarito La Palmera Los Novillos San Antonio Santa Clara del Palón Cultura Las fiestas patronales de El Triunfo se celebran del 23 al 25 de marzo en honor del Divino Rostro de Jesús. El Triunfo tiene una población de más de 7 mil habitantes y se encuentra a 470 metros de altura sobre el nivel del mar. Posee el título de Ciudad, concedido en 1998 y se encuentra a una distancia de 108 kilómetros de San Salvador.



NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Normas Técnicas y principios de Contabilidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Alcaldía Municipal de El Triunfo con base a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

2.2 Inversiones en Bienes de Uso

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de costo de adquisición o de construcción.
- b) El importe de los revaluó se acredita al Patrimonio Municipal.
- c) El Método de cálculo de la depreciación es por método de la línea recta.
- d) Las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son consideradas como parte de los bienes depreciables.
- e) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual es igual o mayor a \$600.00
- f) La ganancia o pérdida proveniente del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por preparación y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes.

2.3 Ingresos

Los ingresos que obtiene la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingresos por Transferencia del Sector Publico (25% FODES)
- b) Ingresos por Transferencia de Capital del Sector Publico (75% FODES 2% FODES)
- c) Otros (FONDOS DE EMERGENCIA POR COVID-19 Y TORMENTAS TROPICALES)
- d) Ingreso Fondo Fodes 1.5 Libre Disponibilidad.

e) 2.4 Gastos

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento.



CONTABILIDAD

NOTA 3. CAJA Y BANCOS

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y asciende al 31 de diciembre de 2021 a \$ 2,856,320.28 los cuales se componen de la siguiente manera:

CAJA GENERAL	\$	1,335.20
CAJA CHICA	\$	0.00
BANCOS	\$	2,854,985.08
BANCOS RESTRINGIDO	\$	-
TOTAL	\$	<u><u>2,856,320.28</u></u>

NOTA 4. ANTICIPO DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de diciembre de 2021, el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por la municipalidad en el ejercicio anterior y corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades, así:

ANTICIPO DE FONDOS	al	31/12/2021
ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$	5,888.62
TOTAL	\$	<u><u>5,888.62</u></u>

NOTA 5. DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenio o derecho pendiente de percepción que, al 31 de diciembre de 2021, se detalla así:

DEUDORES FINANCIEROS	31/12/2021
DEUDORES MONETARIO POR PERCIBIR:	\$ 347,007.25
FODES DE DICIEMBRE 2021 (DEVENGADO)	\$ 51.99
TOTAL	\$ <u><u>347,059.24</u></u>

NOTA 6. INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre 2021, el monto neto de Uso asciende \$ 1,242,614.83 el detalle es el siguiente:

INVERSIONES EN BIENES DE USO

	SALDO 31/12/2020	ADICIONES	BAJAS	AJUSTE	SALDO AL 31/12/2021
BIENES INMUEBLES	\$861,968.07	\$ -	\$-	\$-	\$861,968.07
TERRENO	\$229,885.66	\$ -	\$-	\$-	\$229,885.66
ADICIONES,REPARACIONES,MEJORAS	\$16,318.75	\$2,055.61	\$2,055.61	\$ -	\$16,318.75
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ -	\$6,000.00	\$ -	\$ -	\$6,000.00
EQUIPO DE TRANS.TRACCION Y ELEVACION	\$51,178.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$51,178.76
MAQUINARIA Y EQUIPOY MOB.DIVERSO	\$64,673.59	\$17,488.00	\$4,898.00	\$ -	\$77,263.59
TOTAL	\$1,224,024.83	\$ 25,543.61	\$ 6,953.61	\$ -	\$ 1,242,614.83

NOTA 7. DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre 2021, el monto neto de depreciación de los bienes de uso asciende a \$ 223,697.71 el detalle es el siguiente:

	SALDO 31/12/2020	ADICIONES	BAJAS	AJUSTE	SALDO AL 31/12/2021
EDIFICACIONES E INSTALACIONES	\$130,087.50	\$ -	\$11,517.01	\$ -	\$141,604.51
ADICIONES,REPARACIONES,MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	\$9,710.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$9,710.90
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ -	\$ -	\$150.90	\$ -	\$150.90
EQUIPO DE TRANS.TRACCION Y ELEVACION	\$29,428.89	\$ -	\$2,376.00	\$ -	\$31,804.89
MAQUINARIA Y EQUIPOY MOB.DIVERSO	\$39,846.58	\$ -	\$579.93	\$ -	\$40,426.51
TOTAL	\$209,073.87	\$ -	\$14,623.84	\$ -	\$223,697.71



CONTABILIDAD

NOTA 8. DEPOSITOS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre 2021, la municipalidad mantiene como Depósitos de Tercero un total \$ 6,620.21 se detalla de la siguiente manera:

DEPOSITO DE TERCEROS

DEPOSITO DE TERCERO	31/12/2021
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$ 5,014.39
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	\$ -
DEPOSITOS AJENOS	\$ 1,605.82
TOTAL	\$ 6,620.21

NOTA 9. ENDEUDAMIENTO INTERNO

Al 31 de diciembre de 2021, la municipalidad mantiene como Endeudamiento Interno un total de \$ 3,989,463.89 el cual se detalla de la siguiente manera:

ENDEUDAMIENTO INTERNO

ENDEUDAMIENTO INTERNO	31/12/2021
EMPRESITOR DE EMPRESAS PRIVADA FINANCIERAS:	
BANCOVI DE R.L N° 15120100029238	\$ 3,989,463.89
TOTAL	\$ 3,989,463.89

Se detalla además que:

- El monto del préstamo se detalla así:
BANCOVI DE R.L se otorga por \$4,000,000.00



CONTABILIDAD

- b) Crédito # 15120100029238
- c) La tasa de interés se detalla así:
BANCOVI DE R.L. tasa de interés de 9.5%
- d) El plazo de los créditos se detalla así:
BANCOVI DE R.L. un plazo de 15 años a partir de 17/11/2021

NOTA 10. GASTOS DE GESTIÓN

Comprende los gastos de gestión municipal durante el ejercicio corriente al 31 de diciembre de 2021, un total de \$ 10,446,416.83 los cuales se detallan a continuación:

GASTOS DE GESTION

	31/12/2021
GASTOS DE INVERSION PUBLICAS	\$ 242,824.05
GASTOS EN PERSONAL	\$ 523,654.87
GASTOS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$ 257,768.86
GASTOS EN BIENES	\$ 4,428.80
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 367,266.14
COSTO, VENTAS Y CARGOS	\$ 14,623.84
GASTOS EN TRANSFERENCIA OTORGADAS	\$ 2,926,594.04
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	<u>\$ 6,113,685.03</u>
	\$ 10,450,845.63

TOTAL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



ALCALDÍA DE
EL TRIUNFO

CONTABILIDAD

NOTA 11. INGRESOS DE GESTIÓN

Comprende los ingresos de gestión municipal durante el ejercicio corriente hasta el 31 de diciembre 2021, un total de \$ 7,532,263.77 los cuales se detallan de la siguiente manera:

	31/12/2021
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 56,527.67
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE RECIBIDAS	\$ 220,405.98
INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECIBIDAS	\$ 925,308.52
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 254,462.80
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 6,075,558.80
TOTAL	\$ 7,532,263.77




SARA ELIZABETH ZELAYA DE BER MUDEZ

ALCALDESA MUNICIPAL




XIOMARA LISET CARDENAS HENRIQUEZ

CONTADOR MUNICIPAL